

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 4 de Junio de 1956

Núm. 124

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Francisco Abajo Fernández, vecino de Tabuyo del Monte, para realizar obras de cruce con conducción de aguas en el Km. 1. Hm. 1, del C. V. de «Tabuyo del Monte a Castriño de la Valduerna», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 12 de Mayo de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.
2158 Núm. 611.—46,50 ptas.

° °

Habiendo solicitado D. Francisco Serrano García, vecino de Antoñán del Valle, autorización para realizar obras de cruce en el C. V. de Antoñán del Valle a Benavides, Km. 1, Hm. 7, con una conducción de agua para riego, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 24 de Enero de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.
448 Núm. 513.—41,25 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Bienvenido García Cuellas, vecino de Cobrana, se ha presentado en esta Jefatura, el día veintitrés del mes de Marzo, a las doce horas quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo, de treinta y seis pertenencias, llamado «Segunda Am-

pliación a Oliva», sito en el paraje del término de Congosto, Ayuntamiento de Congosto, hace la designación de las citadas treinta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la única puerta existente en el Convento de la Peña, éste sito en término y Ayuntamiento de Congosto (León).

Desde dicho punto de partida y con dirección Este, se medirán 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de esta con dirección Sur, se medirán 400 metros, colocando la 2.ª estaca; de esta con dirección Oeste, se medirán 900 metros, colocando la 3.ª estaca; de esta con dirección Norte, se medirán 400 metros, colocando la 4.ª estaca y de esta con dirección Este, se medirán 700 metros, con lo que se llegará al punto de partida.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.195.
León, 30 de Mayo de 1956.—Manuel Sobrino. 2366

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Sección Delegada de Protección Escolar

B E C A S

Se abre un concurso-oposición para la provisión de las becas y medias becas vacantes en los distintos Centros de enseñanza de este Distrito universitario, durante el plazo comprendido entre el día 1.º de Mayo al 31 de Julio del corriente año.

Los aspirantes presentarán sus ins-

tancias, reintegradas convenientemente con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, en las Oficinas de Secretaría General de la Universidad (Registro general) hasta el 31 del expresado mes de Julio, inclusive, y a ellas deberán de acompañar necesariamente los siguientes documentos:

Certificación expedida por el Centro en que cursen sus estudios acreditativa de sus méritos académicos.

Certificado de buena conducta y de adhesión al Régimen, expedido por el Alcalde o Comandancia de la Guardia Civil.

Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de que tanto el interesado, como sus padres, no pagan contribución por ningún concepto.

Certificado expedido por el Jefe de la Dependencia en que trabaja el cabeza de familia en el que haga constar el sueldo que disfrute éste.

Declaración jurada del cabeza de familia en la que conste que tanto éste como los demás miembros de la familia no cuentan con más ingresos que su sueldo; en caso contrario se hará constar la suma total de los ingresos. En el mismo documento se expresará el número de personas que integran la familia, contando el matrimonio, los hijos y cuantas personas, por su edad e incapacidad para el trabajo, residan con el declarante.

Declaración jurada del aspirante acreditativa de que no disfruta de ninguna beca de otro Organismo oficial o Fundación particular, y en caso contrario, la cuantía de la misma.

Es condición indispensable que los aspirantes cursen sus estudios por enseñanza oficial, pudiendo acompañar a la instancia además de los documentos anteriormente reseñados, cualquier otro que estime pertinente y que pueda constituir algún mérito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 25 de Mayo de 1956.—El Secretario de la Sección Delegada. (ilegible) 2350

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Conversión de terrenos.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
13.º	Crédito provincial.....	659.115,90	2.246,50	661.362,40
	TOTALES.....	659.115,90	2.246,50	661.362,40
	GASTOS			
6.º	Personal y material.....	»	2.246,50	2.246,50
	TOTALES.....	»	2.246,50	2.246,50

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	659.115,90
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	2.246,50
CARGO.....	661.362,40
DATA por gastos verificados en el mismo.....	2.246,50
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	<i>659.115,90</i>

León, 14 de Enero de 1956.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 19 de Enero de 1956.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.
León, 21 de Enero de 1956.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 27 de Enero de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez. — El Se-
5213

Servicios Hidráulicos del Norte de España

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobadas con esta fecha las Actas de previa ocupación, y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 11', 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, del expediente de expropiación forzosa del término municipal de Ponferrada (León), incoado con motivo de la ejecución de las obras del «Camino de acceso a los diques de tierra», del Pantano de Bárcena, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954; esta Delegación ha acordado señalar el día quince (15) del próximo mes de Junio, y hora de las diez de la mañana, para efectuar el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas que se expresan en la relación adjunta, a las cuales afecta la misma, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada.

A tal fin se acompaña con el presente anuncio, la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 30 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre del propietario	Vecindad
1	D. Alfonso Rodríguez Calvo	Bárcena del Río
2	D. Lorenzo Fernández Sierra	Idem
3	Herederos Patricio Martínez Machargo	Idem
4	Ana Valdés	Ponferrada
5	Lorenzo Fernández Sierra	Bárcena del Río
6	D. ^a Marcelina Fernández Fernández	Idem
7	D. Laureano Fernández Fernández	Idem
8	D. Alfonso Rodríguez Calvo	Idem
9	D. Victorino Rodríguez Calvo	Idem
10	D. Alfonso Fernández Buelta	Idem
11	D. ^a Ana Valdés	Ponferrada
11'	D. ^a Ana Valdés	Idem
13	D. Gabriel Rano Marqués	Bárcena del Río
14	D. Aquilino Martínez Machargo	Idem
15	D. Santos Martínez Calvo	Idem
16	D. José Martínez Martínez	Idem
17	D. Domingo Fernández Sierra	Idem
17'	D. Severino Fernández Buelta	Idem
18	D. ^a Marcelina Fernández Fernández	Idem
19	D. Domingo Fernández Sierra	Idem
20	D. Gervasio Martínez Ramón	Idem
21	D. Manuel Garnelo Alvarez	Idem
22	D. Santos Martínez Calvo	Idem
24	D. Severino Sierra Fernández	Idem
25	D. Antolín Rodríguez Fernández	Idem
26	D. Domingo Fernández Sierra	Idem
27	D. Alfonso Fernández Buelta	Idem
28	D. ^a Beatriz Fernández Sierra	Idem
29	D. Ceferino Martínez González	Idem
30	D. Manuel Fernández Martínez	Idem
31	D. Lorenzo Fernández Sierra	Idem
33	D. ^a Josefa Martínez Machargo	Idem
34	D. Ceferino Martínez González	Idem
35	D. Ricardo Fernández Nistal	Idem
36	D. ^a Josefa Martínez Machargo	Idem
37	D. Julio Ramón Sierra	Idem
38	D. Domingo Fernández Sierra	Idem
39	D. Saturnino Gómez Fernández	Idem
40	D. Leopoldo Corral	Idem
41	Comunal de Bárcena	Idem
42	Comunal de Bárcena	Idem
43	D. Balbino Fernández Sierra	Idem
44	D. Gabriel Rano Marqués	Idem

Finca número	Nombre del propietario	Vecindad
45	D. Manuel Fernández Martínez	Bárcena del Río
46	D. Santos Martínez Calvo	Idem
47	Comunal de Bárcena	Idem
48	D. Alfonso Rodríguez Calvo	Idem
49	D. ^a Paulina Sierra Martínez	Idem
50	D. Santos Martínez Calvo	Idem
51	D. ^a Consuelo Fernández Calvo	Idem
52	D. ^a Antonia Reguera Calvo	Idem
53	D. Plácido Rodríguez Calvo	Idem
54	D. Inocencio Rodríguez Calvo	Idem
55	Comunal de Bárcena	Idem
56	D. Demetrio Fernández	Idem
57	D. ^a María Martínez Sierra	Idem
58	D. Francisco Carballo	Idem
59	D. ^a Beatriz Fernández Sierra	Idem
60	D. Plácido Fernández Fernández	Idem
61	Comunal de Bárcena	Idem
62	D. ^a Lucila Fernández Buelta	Idem
63	D. Balbino Fernández Sierra	Idem
64	D. Adolfo Fernández Buelta	Idem
65	D. Severino Fernández Buelta	Idem
66	D. ^a Amparo Sierra	Idem
67	D. ^a Amparo Sierra	Idem
68	D. Antonio Fernández Ramón	Idem
69	D. José Fernández	Idem
70	D. Leopoldo Corral	Idem
71	Camino a San Andrés de Montejos	Idem
72	D. Demetrio Fernández Nistal	Idem
73	D. Genaro Vales Núñez	Idem
74	D. Adolfo y Consuelo Fernández	Idem
75	D. Angel Rodríguez	Idem
76	D. Aquilino Martínez Machargo	Idem
77	D. Julió Ramón Sierra	Idem
78	D. Belarmino Losada Fernández	Idem
79	D. Ceferino Ramos Fernández	Idem

Orense, 30 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

Administración municipal

Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de varias obras proyectadas dentro del municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el art. 656, y por las causas relacionadas en el número tres del art. 669, ambos artículos del cuerpo legal antes citado, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Almanza, 28 de Mayo de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 2372

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el periodo reglamenta-

rio, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de consumos de lujo.

Id. de arbitrios sobre establecimientos, con fines no fiscales.

Id. por tenencia de perros.

Id. por sacrificio de cerdos (reconocimiento sanitario).

Id. por consumo de carnes.

Id. por consumo de vinos.

Id. por solares sin edificar.

Id. por circulación de bicicletas.

El plazo de exposición es el de quince días, y transcurrido el mismo, se obligarán los contribuyentes al pago de las cuotas asignadas.

San Justo, 29 de Mayo de 1956.—El Alcalde, R. Fuertes, 2363

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa Grande» de Villanueva del Condado

Conforme dispone el artículo cuarenta y cinco de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, concurren a Junta general el día diez de Junio a las quin-

ce horas, en la Casa Concejo de Villanueva, donde se tratará lo siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua y distribución del riego para el año en curso.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que presentará el Sindicato.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

En caso de no reunirse número de usuarios suficiente para poder celebrar la expresada Junta en primera convocatoria, esta tendrá lugar en segunda con el número que se reúna el día diez y siete del mismo mes, en el mismo sitio y hora indicados.

Villanueva del Condado, 21 de Mayo de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Ireneo Llamazares.

2261

Núm. 612.—96,25 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial